



## Asamblea General

Distr.  
LIMITADA

A/C.2/43/L.81  
9 de diciembre de 1988  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

Cuadragésimo tercer período de sesiones  
SEGUNDA COMISION  
Tema 82 a) del programa

DESARROLLO Y COOPERACION ECONOMICA INTERNACIONAL: ESTRATEGIA  
INTERNACIONAL DEL DESARROLLO PARA EL CUARTO DECENIO DE LAS  
NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO

Preparativos para una estrategia internacional del desarrollo para  
el cuarto decenio de las Naciones Unidas para el desarrollo

Consecuencias para el presupuesto por programas del  
proyecto de resolución A/C.2/43/L.40/Rev.1

Exposición presentada por el Secretario General de conformidad  
con el artículo 153 del reglamento de la Asamblea General

A. Petición contenida en el proyecto de resolución

1. En el párrafo 1 de la parte dispositiva, la Asamblea decidiría establecer un Comité plenario especial para preparar la nueva estrategia internacional del desarrollo y pediría al Comité especial que presentara un informe sobre la marcha de los trabajos a la Asamblea General, en su cuadragésimo cuarto período de sesiones, para que lo examinara, con miras a dar forma final a la estrategia a tiempo para su aprobación en 1990.
2. En el párrafo 2 de la parte dispositiva, se invita al Comité de Planificación del Desarrollo a que prosiga sus actividades relacionadas con el examen de la estrategia en apoyo de la labor del comité especial.
3. En el párrafo 3 de la parte dispositiva, la Asamblea invitaría a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, a las comisiones regionales y a otras organizaciones y organismos especializados del sistema de las Naciones Unidas, a que incluyeran en sus programas de 1989 temas relativos a su contribución a la preparación de la estrategia internacional del desarrollo.

4. En el párrafo 4 de la parte dispositiva, se pediría al Secretario General de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo y a los directores ejecutivos de los demás órganos, organismos y organizaciones del sistema de las Naciones Unidas que contribuyeran de modo efectivo al proceso preparatorio de la estrategia haciendo todas las aportaciones apropiadas, incluida la documentación pertinente, y utilizando estudios analíticos amplios.

5. En el párrafo 5 de la parte dispositiva, se pediría al Secretario General que confiara al Director General de Desarrollo y Cooperación Económica Internacional la coordinación general de las contribuciones que las secretarías pertinentes del sistema de las Naciones Unidas hicieron a la formulación de la estrategia.

**B. Relación entre la petición propuesta y el programa de trabajo aprobado**

6. Las actividades solicitadas en el proyecto de resolución A/C.2/43/L.40/Rev.1 se incluirían en el subprograma 1 (Perspectivas de desarrollo) del programa 1 (Cuestiones y políticas de desarrollo mundiales) del capítulo 10 del plan de mediano plazo para el período 1984-1989 (que se amplió hasta fines de 1991). Entre otras cosas, los objetivos incluyen un análisis de la situación socioeconómica mundial y las tendencias y perspectivas a largo plazo, lo que contribuiría a la formulación de objetivos y prioridades para un cuarto decenio de las Naciones Unidas para el desarrollo. En la preparación de las aportaciones para la nueva estrategia, ocuparía un lugar destacado un análisis de las tendencias socioeconómicas a largo plazo en la economía mundial. Uno de los objetivos principales del subprograma 6 (Vigilancia y evaluación de las tendencias y problemas incipientes) del programa 1 es la evaluación de los acontecimientos socioeconómicos, particularmente los de carácter intersectorial e internacional; el análisis de las políticas de cooperación económica internacional, las tendencias sociales y cuestiones incipientes, y la síntesis de las cuestiones de desarrollo, con la contribución de todas las partes pertinentes del sistema de las Naciones Unidas y la realización de investigaciones interdisciplinarias sobre temas y metodologías pertinentes al análisis y la formulación de políticas. Estos también contribuirán de manera significativa a la preparación sustantiva de la nueva estrategia del desarrollo. También resultaría pertinente el subprograma 2 (Interrelación entre las cuestiones comerciales, monetarias, financieras y de desarrollo y contribución a la aplicación de la Estrategia Internacional del Desarrollo) del programa 1 (Cuestiones monetarias, financieras y de desarrollo (UNCTAD)) del capítulo 16 (Comercio internacional y financiación del desarrollo) del plan de mediano de plazo para el período 1984-1989, ampliado para que abarque el período 1990-1991.

7. Las actividades solicitadas se relacionan directamente con las que se están emprendiendo en la sección 6A (Departamento de Asuntos Económicos y Sociales Internacionales (DAESI)), concretamente, en el elemento de programa 1.1 (Estudios de las perspectivas socioeconómicas a largo plazo) del subprograma 1 (Perspectivas de desarrollo) y del subprograma 6 (Vigilancia y evaluación de las tendencias y problemas incipientes) del programa titulado Cuestiones y políticas de desarrollo mundiales. Las actividades solicitadas en el párrafo 4 de la parte dispositiva

/...

también están comprendidas en el elemento de programa 2.2 (Contribución a la Estrategia Internacional del Desarrollo) del subprograma 2 (Interrelación entre las cuestiones comerciales, monetarias, financieras y de desarrollo y contribución a la aplicación de la Estrategia Internacional del Desarrollo) del programa 1 (Cuestiones monetarias, financieras y de desarrollo) de la sección 15 (UNCTAD) del presupuesto por programas para el bienio 1988-1989.

C. Actividades necesarias para aplicar las propuestas

8. Si la Asamblea General aprobara el proyecto de resolución, se establecería un Comité plenario especial para preparar la nueva estrategia internacional del desarrollo. Se prevé que el Comité celebraría cinco períodos de sesiones en Nueva York en 1989 y 1990, a saber:

- a) Un período de sesiones de organización de tres días en marzo de 1989;
- b) Un período de sesiones de dos semanas en junio de 1989;
- c) Un período de sesiones de dos semanas en septiembre de 1989;
- d) Un período de sesiones de dos semanas en enero de 1990;
- e) Un período de sesiones de dos semanas en junio de 1990.

9. A fin de facilitar la labor del Comité especial y del Comité de Planificación del Desarrollo, se presentarían informes en que figurarían las aportaciones del sistema de las Naciones Unidas para la elaboración de la nueva estrategia internacional del desarrollo.

10. Cabe observar que para la celebración del período de sesiones de dos semanas de septiembre de 1989 habría que hacer una excepción al párrafo 6 de la sección I de la resolución 42/243 de la Asamblea General en que se dan instrucciones a todos los órganos subsidiarios para que terminen a más tardar para el 1° de septiembre los informes que han de presentar en el período de sesiones siguiente de la Asamblea General.

D. Modificaciones necesarias en el programa de trabajo aprobado para 1988-1989

11. Si se aprobara el proyecto de resolución A/C.2/43/L.40/Rev.1, sería necesario introducir las siguientes modificaciones en el programa de trabajo de la sección 6A, Departamento de Asuntos Económicos y Sociales Internacionales (DAESI), en el programa titulado Cuestiones y políticas de desarrollo mundiales, para el bienio 1988-1989:

- a) En el elemento de programa 1.1 (Estudios de las perspectivas socioeconómicas a largo plazo) del subprograma 1 (Perspectivas de desarrollo), se incluiría un producto adicional iii), titulado Informe presentado al Comité de Planificación del Desarrollo en relación con la formulación de la nueva estrategia

/...

internacional del desarrollo para el cuarto decenio de las Naciones Unidas para el desarrollo (segundo trimestre de 1989);

b) En el subprograma 6 (Vigilancia y evaluación de las tendencias y problemas incipientes), se agregaría un nuevo elemento de programa 6.6, titulado Estrategia internacional del desarrollo para el cuarto decenio de las Naciones Unidas para el desarrollo, con el siguiente producto: Informes al Comité especial y la Asamblea General relativos a la estrategia internacional del desarrollo para el cuarto decenio de las Naciones Unidas para el desarrollo (tercer trimestre de 1989).

**E. Necesidades adicionales calculadas sobre la base de los costos completos**

12. Se calcula que se necesitarán por lo menos 72 meses de trabajo del cuadro orgánico en la sección 6A, Departamento de Asuntos Económicos y Sociales Internacionales (DAESI), para realizar las nuevas actividades derivadas del proyecto de resolución A/C.2/43/L.40/Rev.1.

13. Los gastos de servicios de conferencias (véase el desglose en el anexo) derivados de los períodos de sesiones del Comité plenario especial se calculan como se indica a continuación:

|  | <u>1989</u>      | <u>1990</u>    |
|--|------------------|----------------|
|  | (Dólares EE.UU.) |                |
| a) Período de sesiones de organización<br>- marzo 1989     | 120 200          |                |
| b) Período de sesiones de dos semanas<br>- junio 1989      | 227 600          |                |
| c) Período de sesiones de dos semanas<br>- septiembre 1989 | 212 300          |                |
| d) Período de sesiones de dos semanas<br>- enero 1990      |                  | 234 700        |
| e) Período de sesiones de dos semanas<br>- junio 1990      |                  | <u>234 700</u> |
| Total  | <u>550 100</u>   | <u>469 400</u> |

**F. Posibilidades de absorción de los gastos**

14. A fin de realizar las nuevas actividades solicitadas en el proyecto de resolución que figura en el documento A/C.2/43/L.40/Rev.1, en la sección 6A, Departamento de Asuntos Económicos y Sociales Internacionales (DAESI), se

/...

redistribuirían recursos de los elementos de programa 2.1 y 6.3 del subprograma 2, Políticas para un desarrollo de base amplia, y del subprograma 6, Vigilancia y evaluación de las tendencias y los problemas incipientes, del programa titulado Cuestiones y políticas mundiales de desarrollo. En vista de lo anterior, en este momento no se solicitan recursos adicionales en esa sección del presupuesto por programas para 1988-1989. Sin embargo, habrá que modificar en consecuencia el programa de actividades y los productos conexos de los elementos de programa mencionados.

15. Las estimaciones de los gastos de servicios de conferencias indicadas en el párrafo 13 supra se basan en la hipótesis de que ninguna porción de las necesidades se cubriría con la capacidad permanente del Departamento de Servicios de Conferencias y de que se necesitarían recursos adicionales para personal supernumerario para reuniones. La medida en que la capacidad permanente del servicio deberá ser complementada mediante personal supernumerario sólo podrá determinarse sobre la base del calendario de conferencias que ha de aprobar la Asamblea General. Sin embargo, como se indica en el párrafo 29,6 del presupuesto por programas, las necesidades de personal supernumerario para reuniones en el bienio 1988-1989 se calcularon sobre la base de un promedio quinquenal de consignaciones y gastos efectivos para el período 1982-1986 y se incluyeron en las estimaciones iniciales del Secretario General. En otras palabras, en el presupuesto por programas no sólo se han consignado créditos para las reuniones efectivamente programadas en el momento de la preparación del presupuesto, sino también para las que se preveía serían autorizadas posteriormente, siempre que el número y la distribución de las reuniones y conferencias en el bienio actual se ajustaran a las pautas observadas en el quinquenio 1982-1986. Sobre esa base, se estima que no se efectuarían gastos adicionales en la sección 29 del presupuesto para el bienio 1988-1989 respecto de las reuniones que se celebrarían en 1989 como resultado de la aprobación del proyecto de resolución que figura en el documento A/C.2/43/L.40/Rev.1. En cuanto a las reuniones que se celebren en 1990, se consignarían los créditos correspondientes en el presupuesto por programas para el próximo bienio.

Anexo

ESTIMACION DE LOS GASTOS DE LOS SERVICIOS DE CONFERENCIAS PARA CINCO PERIODOS DE SESIONES DEL COMITE ESPECIAL PLENARIO PARA LOS PREPARATIVOS DE UNA ESTRATEGIA INTERNACIONAL DEL DESARROLLO PARA EL CUARTO DECENIO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO

| <u>Período de sesiones de organización (tres días)</u><br><u>1989</u> | <u>Primer período de sesiones (Nueva York, dos semanas)</u><br><u>1989</u> | <u>Segundo período de sesiones (Nueva York, dos semanas)</u><br><u>1989</u> | <u>Tercer período de sesiones (Nueva York, dos semanas)</u><br><u>1990</u> | <u>Cuarto período de sesiones (Nueva York, dos semanas)</u><br><u>1990</u> |
|---|--|---|--|--|
|---|--|---|--|--|

(Dólares EE.UU.)

Documentación anterior al período de sesiones

(120 páginas,  
5 documentos:

|                   |        |        |        |        |        |
|-------------------|--------|--------|--------|--------|--------|
| A, C, E, F, I, R) | 24 700 | 24 700 | 24 700 | 25 700 | 25 700 |
|-------------------|--------|--------|--------|--------|--------|

Documentación del período de sesiones

(120 páginas,  
10 documentos:

|                   |        |        |        |        |        |
|-------------------|--------|--------|--------|--------|--------|
| A, C, E, F, I, R) | 24 700 | 24 700 | 24 700 | 25 700 | 25 700 |
|-------------------|--------|--------|--------|--------|--------|

Servicios para las reuniones

(Interpretación:

|                   |        |        |        |        |        |
|-------------------|--------|--------|--------|--------|--------|
| A, C, E, F, I, R) | 27 600 | 92 100 | 82 900 | 96 200 | 96 200 |
|-------------------|--------|--------|--------|--------|--------|

Documentación posterior al período de sesiones

(120 páginas,  
5 documentos:

|                   |        |        |        |        |        |
|-------------------|--------|--------|--------|--------|--------|
| A, C, E, F, I, R) | 24 700 | 24 700 | 24 700 | 25 700 | 25 700 |
|-------------------|--------|--------|--------|--------|--------|

Necesidades de la Oficina de Servicios Generales

|  |        |        |        |        |        |
|--|--------|--------|--------|--------|--------|
|  | 18 500 | 61 400 | 55 300 | 61 400 | 61 400 |
|--|--------|--------|--------|--------|--------|

|       |                |                |                |                |                |
|-------|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|
| Total | <u>120 200</u> | <u>227 600</u> | <u>212 300</u> | <u>234 700</u> | <u>234 700</u> |
|-------|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|